

CONTRATO No:	018-2019
CONTRATISTA:	CESAR AUGUSTO GÓMEZ AMAYA C.C. 91.524.412 B/MANGA
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO EN LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL EN DISEÑOS DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS DE OBRA QUE PERMITA MEJORAR LAS COMPETENCIAS DE LA “EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. -PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.”
VALOR INICIAL:	\$ 16.000.000
VALOR ADICIONAL :	N/A
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL :	N/A
SUPERVISOR:	ING ABELARDO SARMIENTO VALERO – JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
FECHA DE INICIO	QUINCE (15) DE ENERO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	CATORCE (14) DE MAYO DE 2019
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	CATORCE (14) DE MAYO DE 2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y Ing **CESAR AUGUSTO GÓMEZ AMAYA**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.524.412, quien comparece en calidad de Contratista con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 018 DE 2019 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO EN LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL EN DISEÑOS DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS DE OBRA QUE PERMITA MEJORAR LAS COMPETENCIAS DE LA “EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. -PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.”**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 018 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 19L00028 -No 19A00028 con fecha del 09 de ENERO de 2019 y RP No.19L00040, No. 19A00039 con fecha del 14 de ENERO de 2019
3. Que de Acuerdo contrato No. 018 de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA	CONCEPTO
1	30/01/2019	ACTA DE PAGO N:01
2	28/02/2019	ACTA DE PAGO N. 02
3	30/03/2019	ACTA DE PAGO N.03
4	30/04/2019	ACTA DE PAGO N.04
5	15/05/2019	ACTA DE PAGO FINAL
6	16/05/2019	ACTA DE LIQUIDACIÓN

a. PAGOS

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL	\$16.000.000	
PAGOS REALIZADOS		\$16.000.000
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		0
SUMAS IGUALES	\$16.000.000	\$16.000.000

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 018 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

c. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

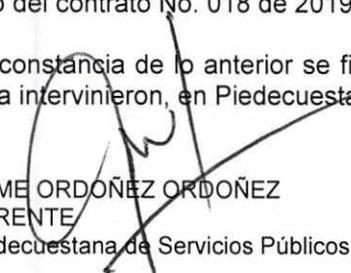
ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

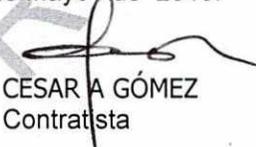
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No.018 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Ing **CESAR AUGUSTO GÓMEZ AMAYA**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.524.412, quien comparece en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Lliquidación cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO EN LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL EN DISEÑOS DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS DE OBRA QUE PERMITA MEJORAR LAS COMPETENCIAS DE LA “EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. -PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.”**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 018 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los dieciséis (16) de Mayo de 2019.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
GERENTE
Piedecuestana de Servicios Públicos ESP


CESAR A GÓMEZ
Contratista


ING ABELARDO SARMIENTO VALERO
Supervisor

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------